



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) POR LA QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD ANTIFRAUDE CON PERSONAL ADSCRITO A AVRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL “PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE” PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo Europeo aprobó el pasado 21 de junio en 2020 la creación del programa NextGenerationEU, siendo el núcleo de este Fondo de Recuperación el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)..

Para hacer efectivo el cumplimiento de las directrices marcadas, cada Estado miembro pone en marcha un Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El estado español ha agilizado algunas medidas de dicho PRTR mediante el RD-Ley 36/2020 de 30 de diciembre, que entre otras cuestiones impulsa la ejecución de dicho PRTR. Asimismo, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de diciembre, configura el sistema de gestión del PRTR.

El artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero, por lo que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establece que al ejecutar el Mecanismo, los Estados miembros, en su condición de persona o prestatarios de fondos en el Marco del Mecanismo, adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar porque la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto los Estados miembros, establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente y recuperarán los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto.

Entre las previsiones de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, obliga a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como persona beneficiaria de los fondos del MRR, toda Entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un “Plan de Medidas antifraude” que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha aprobado el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- En el citado Plan de Medidas Antifraude, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de abril de 2022, se prevé la constitución de una Unidad Antifraude que vele por el cumplimiento del Plan, entre otras funciones previstas en el Punto 5 del mismo.

Código:8EQIW675DAR0H8fqA52V1nWaoM3e3Q.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUIITE	FECHA	27/05/2022
ID. FIRMA	8EQIW675DAR0H8fqA52V1nWaoM3e3Q	PÁGINA	1/2



La Agencia de Vivienda, como ente instrumental, designará como miembros de dicha Unidad a personal adscrito a la misma.

Asimismo, se designará a una persona como Asesora Técnica adscrita a la Agencia.

Vistos los anteriores antecedentes y en virtud de las atribuciones que se me reconocen de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de AVRA aprobados por el Decreto nº 174/2016, de 15 de noviembre (BOJA número 223, de 21 de noviembre de 2016),

RESUELVO

Primero.- Designar a la Unidad Antifraude, que dependerá de la Gerencia de AVRA, y que estará compuesta por el siguiente personal adscrito a la Agencia:

TITULARES:

- Elena Morón Serna, Jefa de Sección de Rehabilitación del Área de Operaciones.
- Elsa Pérez Cordero, Jefa de Sección de Coordinación y Gestión del Área de Operaciones.
- Carlos Reyes Sainz de la Maza, Jefe de la Sección de Presupuestos del Área Económico-Financiera
- Inmaculada Martos Gallardo, Jefe de la Sección Técnica de Edificios del Parque Público de Viviendas.
- Claudia Ledesma López, Jefa del Equipo de Contratación del Área de Administración General.
- Miguel Ángel Lobato Aguirre, Jefe del Equipo de Desarrollo Profesional y Calidad de los Servicios del Área de Administración General.

Segundo.- Designar como responsable de la Unidad Antifraude a Elena Morón Serna, Jefa de Sección de Rehabilitación del Área de Operaciones.

Tercero.- Designar a Marta Román García, Técnico Superior Económico Financiero del Área de Operaciones como de Asesora Técnica de la Unidad Antifraude anteriormente citado.

Cuarto.- Notifíquese a las partes interesadas y comuníquese para general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

El Director General

Juan Carlos del Pino Leruite

Código:8EQIW675DAR0H8fqA52V1nWaoM3e3Q.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	27/05/2022
ID. FIRMA	8EQIW675DAR0H8fqA52V1nWaoM3e3Q	PÁGINA	2/2